



DR. JORGE PINO VERNAZA



- 1 -

**NUMERO:**

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CIAMAN S.A.**-----

**CUANTIA: INDETERMINADA.**---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de Junio del dos mil ocho, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la **CIAMAN S.A.**, representada por la señora **DOLORES JANETH GAVILANEZ PILOSO**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, Ingeniera Comercial, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:**-----

Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma del Estatuto Social de "CIAMAN S.A.", la misma que se determina al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

**CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece, otorga



y suscribe el presente instrumento, la señora ingeniera DOLORES JANETH GAVILANEZ PILOSO, a nombre y en representación de "CIAMAN S.A.", en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, parte a la que se podrá denominar en adelante simplemente como "la compañía".-----

**CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía "CIAMAN S.A." es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, y se constituyó bajo la denominación de COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO (CIAMAN) S.A., mediante escritura pública autorizada por el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el quince de Septiembre de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de Octubre del mismo año. B) Mediante escritura pública otorgada ante el referido Notario Undécimo de Guayaquil, de fecha dieciséis de octubre de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de diciembre del mismo año, la compañía reformó su Estatuto Social, cambiando su denominación y ampliando su objeto social. C) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de "CIAMAN S.A.", en sesión del once de Junio de dos mil ocho, resolvió lo siguiente: - Reformar el objeto social de la compañía, por lo que se acordó hacer una reforma al Estatuto Social de la misma.-----

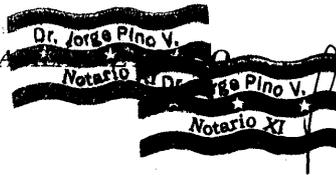
**CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, la señora ingeniera Dolores Janeth Gavilánez Piloso, a nombre y en representación de "CIAMAN S.A.", en su calidad de Gerente General y representante legal de la



Guayaquil, 11 de Diciembre de 2.007

Señora Ingeniera

DOLORES JANETH GARCÍA  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

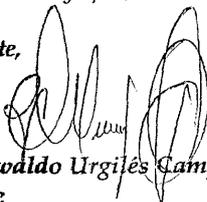
La Primera Junta General Universal de Accionistas de la compañía CIAMAN S. A., en su sesión celebrada el 16 de Octubre de 2.006, resolvió elegirla GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO años.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la compañía, le corresponden entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el referido Estatuto.

Debido a que la compañía cambió su denominación a CIAMAN S. A., se hace necesario expedir un nuevo nombramiento que acredite el cargo que ostenta, mismo que tendrá una duración de CINCO AÑOS, contados desde el dieciséis de octubre de dos mil seis.

La referida compañía se constituyó bajo la denominación de COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO (CIAMAN) S. A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el quince de septiembre de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de octubre del mismo año. La compañía cambió su denominación a CIAMAN S. A. y reformó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el dieciséis de octubre de dos mil siete, ante el Notario Undécimo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de diciembre de dos mil siete.

Atentamente,

  
Oscar Oswaldo Urgilés Campoverde  
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía CIAMAN S. A., para el cual fui elegida. Guayaquil, 11 de Diciembre de 2.007.

  
Dolores Janeth Gavilánez Piloso







**"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "CIAMAN S. A.", CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DE 2.008.**

En la ciudad de Guayaquil, siendo los once días del mes de Junio de dos mil ocho, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía que se encuentra en el inmueble ubicado en el solar 26, manzana 210 de la calle Antonio Parra, Ciudadela Sauces V, se reunieron los accionistas de "CIAMAN S. A.", a saber: la señora Dolores Janeth Gaviláñez Piloso, propietaria de nueve mil novecientas (9.900) acciones; y el ingeniero Óscar Oswaldo Urgilés Campoverde, como propietario de cien (100) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de US\$ 1,00 cada una.

Presidió la sesión el señor Óscar Oswaldo Urgilés Campoverde, Presidente de la compañía, y, actuó como Secretaria, la señora Dolores Janeth Gaviláñez Piloso, Gerente General de la misma.

En virtud de que se encontraba presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de US\$ 10.000,00, y acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de "CIAMAN S. A." consintieron en constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, así como aceptaron tratar sobre el único punto como el orden del día:

- Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía.

Se pasó a tratar el primer y único punto del orden del día, para lo cual la Gerente General tomó la palabra para manifestar que, en virtud de las recientes normas expedidas mediante el Mandato Constituyente No. 8 y su Reglamento, se hace necesario reformar el objeto social de la compañía, para que esta pueda prestar servicios definidos como complementarios, esto es, las actividades de limpieza, mensajería y alimentación, a otras compañías que no tienen estas labores como propias a su objeto. La Gerente General mencionó que, si bien la compañía nació como tercerizadora de servicios complementarios, luego de la reforma estatutaria realizada el año pasado, dejó tal carácter y amplió su objeto social a múltiples actividades, lo que es incompatible con las sociedades que prestarán servicios complementarios bajo la nueva normativa.

La Junta, resolvió de manera unánime, aprobar la moción de la Gerente General y autorizar la reforma al Estatuto Social, concretamente, en lo relativo al objeto social.

Tomó nuevamente la palabra la Gerente General para poner en consideración de la Junta el siguiente texto del artículo tercero del Estatuto Social de la compañía:

"Artículo Tercero.- La compañía tendrá por objeto social dedicarse con exclusividad a la realización de actividades complementarias de limpieza, alimentación y mensajería, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de las usuarias.

Podrá intervenir en todo tipo de licitaciones y concursos de ofertas, que requieran servicios relacionados con el presente objeto social, pudiendo contratar con empresas privadas, públicas y semipúblicas.

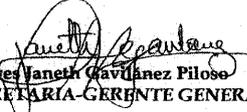


Para el fiel cumplimiento del antedicho fin, la compañía podrá celebrar toda clase de actos civiles o mercantiles, permitidos por la Ley y que tengan relación con su objeto social."

Una vez leído el texto del artículo tercero, la Junta resolvió de manera unánime aprobar la reforma del mismo, en dichos términos, por convenir a los intereses de la compañía. Con igual unanimidad, la Junta resolvió autorizar a la Gerente General a realizar los trámites legales necesarios para el perfeccionamiento de la reforma al Estatuto Social de la compañía aquí acordada, incluyendo la suscripción de la escritura pública respectiva y sus eventuales rectificaciones, así como requerir la autorización necesaria ante el Ministerio de Trabajo y Empleo.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declaró concluida la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación."

FIRMAN: (f) Oscar Urgilés Campoverde, Presidente; (f) Dolores Janeth Gavilanez Piloso, Secretaria - Gerente General; (f) Oscar Urgilés Campoverde; (f) Dolores Janeth Gavilanez Piloso.  
CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente. Guayaquil, 11 de Junio de 2.008

  
Dolores Janeth Gavilanez Piloso  
SECRETARIA-GERENTE GENERAL



- 2 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



misma, declara bajo juramento lo siguiente: **Uno.** Que queda reformado el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía, por lo que se cambia su texto, de acuerdo a lo aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de Junio de dos mil ocho, cuya acta certificada consta agregada para que forme parte del presente instrumento; y, **Dos.** Que a la presente fecha, la compañía no tiene contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones; y, que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Firmado, firma ilegible: Abogada Sylvia Pareja Alvarado.- Registro número siete mil ochocientos treinta y dos-Guayaquil.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas y nombramiento de la representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública a la otorgante, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por CIAMAN S.A.





**DOLORES JANETH GAVILANEZ PILOSO**

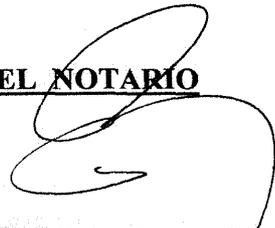
**GERENTE GENERAL**

**C.C. 0912977162**

**CERT. VOT. 160-0360**

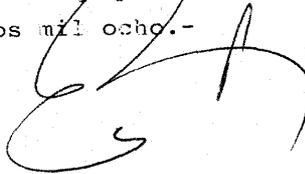
**R.U.C. 0992479817001**

**EL NOTARIO**

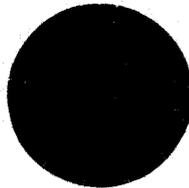


**DOCTOR JORGE PINO VERNAZA**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, en cuatro fojas utiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Junio del dos mil ocho.-



**DR. JORGE PINO VERNAZA**  
**NOTARIO XI**  
**CANTON GUAYAQUIL**





DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolucion #.08.G.IJ.0004109, dada por la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, el 07 de Julio del 2008, se tomó nota del Contenido de esta Resolución de la Aprobación de la Escritura de Reforma del Estatuto de la Compañía CIAMAN S.A., al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 08 de Julio del 2008.-



DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL





DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 08-G-IJ-0004109, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 07 de Julio del 2008, se tomó nota de la Aprobación de la Reforma del Estatuto de la Compañía CIAMAN S.A., al margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía CIAMAN S.A., autorizada por el infrascrito el 15 de Septiembre del 2006.- Guayaquil, 08 de Julio del 2008.- p



DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON. GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 35.634  
FECHA DE REPERTORIO: 10/jul/2008  
HORA DE REPERTORIO: 09:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha diez de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0004109, dictada el 7 de julio del 2008, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CIAMAN S.A.**, de fojas 81.135 a 81.146, Registro Mercantil número 14.338.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 35634



S

REVISADO POR:



  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA